

*Recibido:
Favor a tu da
[Signature]*

Ambato, 25 de agosto de 2008

Señora
Dra. Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE TUNGURAHUA
Ciudad.-

De mi consideración:

En calidad de Gerente de MARIELHEZ CIA. LTDA., dando cumplimiento con lo requerido mediante Oficio No. SC.ICA.DJ.08 0001558 con fecha de Julio del presente año, comunico a usted, que mediante aclaratoria escriturario otorgado el 7 de Agosto del 2008 del presente año Ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, la misma que se encuentra anotada y marginada en los libros correspondientes, se remite copia certificada de la escritura publica en donde se conceden los poderes para la representación del Sr. David Paredes.

Seguro de contar con una favorable acogida a la presente me suscribo de usted.

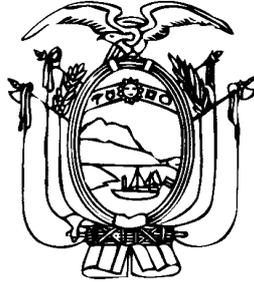
MARIELHEZ
Atentamente, lda.

[Signature]
GERENTE

Ing. Mauricio Fariño V.
GERENTE

2370

notario
25 ABO. 2008
Johanna Margate



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: OSCAR M. URICIO FARIÑO VALLEJO Y SRA.

A FAVOR DE: GLADYS RENEÉ PONLUISA OJEDA.

CUANTÍA \$. 20.00

Ambato, a 23 de junio-2008 de

LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARIELHEZ CÍA. LTDA. QUE OTORGA OSCAR MAURICIO FARIÑO VALLEJO Y SRA. A FAVOR DE GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA

\$20,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres de junio del año dos mil ocho. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura

pública, por una parte, como cedentes los cónyuges señores Oscar Mauricio Fariño Vallejo y Lupe Inés Carbajal Villalba, domiciliados en la ciudad de Ambato; y, por otra parte Gladys Renee Ponluisa Ojeda, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Pelileo, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda. de acuerdo con las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores Oscar Mauricio Fariño Vallejo y Lupe Inés Carbajal Villalba, domiciliados en la ciudad de Ambato; y, por otra parte Gladys Renee Ponluisa Ojeda, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Pelileo. Los comparecientes ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobado por la Intendencia de Compañías con resolución número cero veinte y nueve (029) de diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y siete (167), el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía MARIELHEZ Cía.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS

Ltda.. con un capital de un millón de Sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número veinte y tres, juntamente con la Resolución número 98.5.1.1.004 de la Intendencia de Compañía de catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital social a la suma de treinta millones de Sucres, que por la conversión a dólares, el capital social es de mil doscientos dólares representado en treinta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y, consecuentemente se reformó el Estatuto Social en su ARTÍCULO SEXTO, DEL CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL – PARTICIPACIONES – CERTIFICADOS DE APORTACIÓN. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda... en sesión celebrada el cinco de Junio del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad de votos del capital social y pagado, autorizar al socio Ing. Oscar Mauricio Fariño Vallejo, para que transfiera quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de las mil quinientas participaciones por igual valor que tiene en la mencionada Compañía a favor de la señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, a la que se le admite como nueva socia de la Compañía y que en tal virtud gozará de todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Oscar Mauricio Fariño Vallejo, con autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de las que posee en la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda... a favor de la señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora Lupe Inés Carbajal Villalba manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor Oscar Mauricio Fariño Vallejo ceda en venta las quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de las que posee en la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio por el cual se ceden las quinientas participaciones materia de éste contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, el de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América, lo que da un valor de VEINTE DÓLARES, pagados de contado, cantidad que el cedente declara tenerlo recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de éste Cantón. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía celebrada el cinco de Junio del dos mil ocho, con la que se acredita que dicha Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio compareciente para que transfiera las quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de las que posee en la Compañía a favor de la cesionaria en éste contrato, así también se acompaña el nombramiento de quien certifica. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- Firma).- Ilegible.- Ab.

Héctor Chica M. Matrícula número 112. - C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **f)ile-**

gible f)ilegible. f)ilegible f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo- Barcoés.

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFILRO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.**

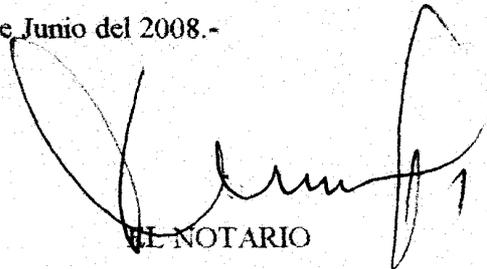


**Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 648 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO**



Ra-

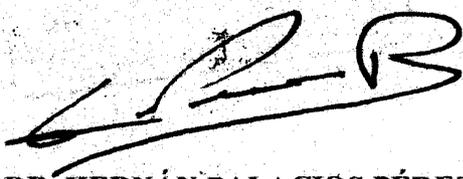
ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA MARIELHEZ CIA. LTDA, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y a petición escrita y avalizada con la firma del Abogado Héctor Chica M., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número ciento doce del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de participaciones sociales realizada en la indicada Compañía, otorgada por el señor Oscar Mauricio Fariño Vallejo, a favor de la señorita Glad's Renee Ponluisa Ojeda, en el número de quinientas participaciones sociales, en la forma que se indica en la presente escritura pública.- Ambato, 26 de Junio del 2008.-



EL NOTARIO
DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO
Ambato - Ecuador



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 167 del Registro Mercantil de Mayo 17 de 1.989.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Junio 30 del 2.008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARIELHEZ Cía. Ltda., CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

En la ciudad de Ambato, a los 5 días del mes de Junio del año 2008, en la Sede Social de la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda. ubicada en Cunchibamba Km. 15 de la Panamericana Norte, siendo las 19h00, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda., contando con la concurrencia de los siguientes socios: Elvis David Paredes Hernández, propietario de nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Marcia Araceli Urquizo Rodríguez propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Patricia Alexandra Paredes Cobo, propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Maida Iveth Paredes Urquizo, propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; María Fernanda Paredes Urquizo, propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Johanna Priscila Paredes Urquizo representada por su padre señor Elvis David Paredes Hernández, propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Carla Aracelly Paredes Urquizo representada por su padre señor Elvis David Paredes Hernández, propietaria de tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; María Elena Hernández propietaria de mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Oscar Mauricio Fariño Vallejo propietario de mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de TREINTA MILLONES DE SUCRES representado en treinta mil participaciones de mil sucres cada una, que por la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, que se encuentra distribuido en treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una (0,04 USD), éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente punto:

Autorizar al señor Oscar Mauricio Fariño Vallejo a ceder quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en la Compañía, conservando en su poder mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión su Titular la señora Maida Iveth Paredes Urquizo, actuando en calidad de Secretario el Gerente señor Ing. Oscar Mauricio Fariño Vallejo.

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:



Autorizar al señor Ing. Oscar Mauricio Fariño Vallejo a ceder quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de las mil quinientas participaciones del mismo valor que tiene en la mencionada Compañía

El orden del día es aprobado por unanimidad.

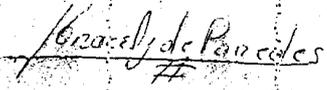
La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes, que el señor Ing. Oscar Mauricio Fariño Vallejo ha manifestado su deseo de ceder quinientas participaciones de las mil quinientas que tiene en la Compañía por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar al señor Oscar Mauricio Fariño Vallejo, a ceder quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, a la que se la admite como nueva socia de la Compañía y que en tal calidad gozará de todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones.

No habiendo otro punto de que tratar, se declara en réceso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

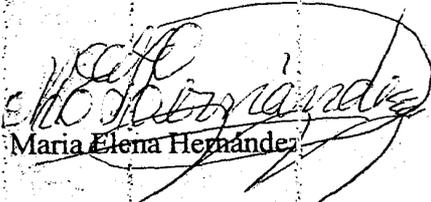

Elvis David Paredes Hernández

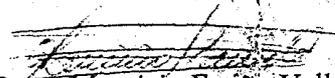

Marcia Araceli Urquiza Rodríguez


Patricia Alexandra Paredes Gobo


Maida Iveth Paredes Urquiza


Fernanda Paredes Urquiza


Maria Elena Hernández


Oscar Mauricio Fariño Vallejo



Ambato, 02 de Julio del 2007

Señor:
Oscar Mauricio Fariño Vallejo
Presente

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que los socios de MARIELHEZ Cía. Ltda. en Junta General del 29 de Junio del presente año, tienen a bien nombrarle GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con el fin de que represente a la misma, de acuerdo con lo que dispone los artículos 18 y 19 del Estatuto Social, así como las normas y Regulaciones de la Ley de Compañías Vigente.

El Estatuto Social de Marielhez Cía. Ltda. Fue otorgado ante el notario Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 17 de Mayo de 1989, bajo el numero 167.

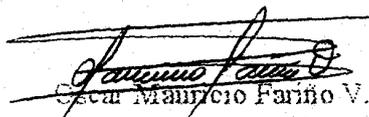
Sea la oportunidad para expresar a Ud. Los mejores deseos y éxitos en el desempeño de sus funciones.


Maida Paredes Urquiza
PRESIDENTA

Ambato 03 de Julio del 2007
Maida Paredes Urquiza
PRESIDENTA DE MARIELHEZ CIA. LTDA.
Ciudad



De mis consideraciones:
Agradezco a usted y le comunico que acepto el cargo de GERENTE de MARIELHEZ CIA. LTDA.


Oscar Mauricio Fariño V.

NOMBRE: OSCAR MAURICIO FARÍÑO VALLEJO
CEDULA: 1801892066
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: PANAMERICANA NORTE KM. 15 SECTOR
CUNCHIBAMBA

434

Ambato
08 JUL
REGISTRADOR
Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

R A Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento, es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 08 de Abril del 2.008.-

Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 19022928

NOMBRES Y APELLIDOS: OSCAR MAURICIO FARINO V

FECHA DE NACIMIENTO: 1967

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/BANDAS/BANDAS

REG. CIVIL: 01 137 0013

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCO 87

FORMA NO. 011928

PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 011928

FORMA NO. 011928

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 19022928

NOMBRES Y APELLIDOS: CARBAJAL VILLALBA LUPE INES

FECHA DE NACIMIENTO: 1967

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/BANDAS/BANDAS

REG. CIVIL: 01 137 0013

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCO 87

FORMA NO. 011928

PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 011928

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190189206-5

NOMBRES Y APELLIDOS: FARINO VALLEJO OSCAR MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL: 003 0031 01

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 1963

FORMA NO. 0109240

PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 0109240

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190189206-5

NOMBRES Y APELLIDOS: FARINO VALLEJO OSCAR MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL: 003 0031 01

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 1963

FORMA NO. 0109240

PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 0109240

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190193298

NOMBRES Y APELLIDOS: FOMLISA GONZALES GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1967

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/PECHICO/PECHICO

REG. CIVIL: 01 137 0013

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCO 87

FORMA NO. 0193298

PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 0193298

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190193298

NOMBRES Y APELLIDOS: FOMLISA GONZALES GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1967

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/PECHICO/PECHICO

REG. CIVIL: 01 137 0013

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TUNCO 87

FORMA NO. 0193298

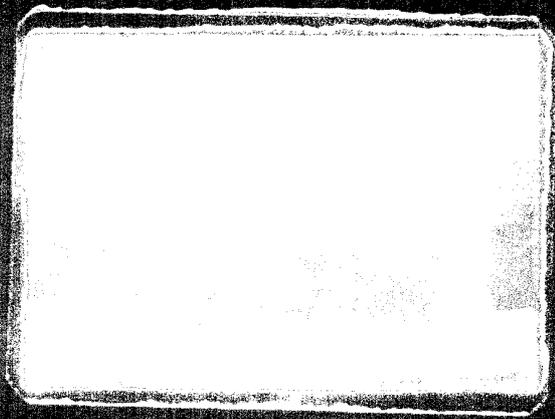
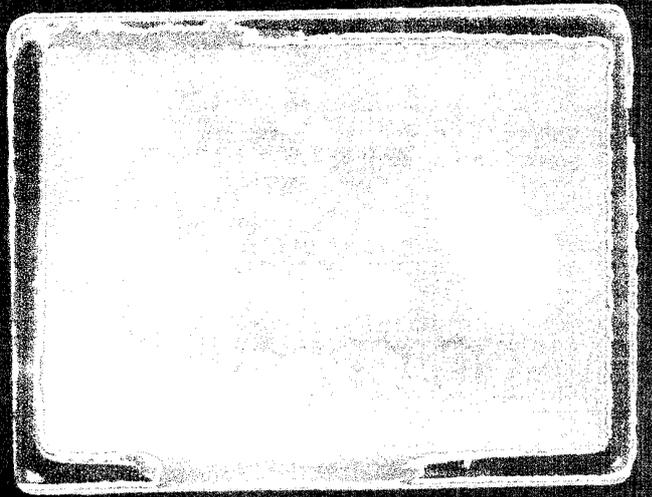
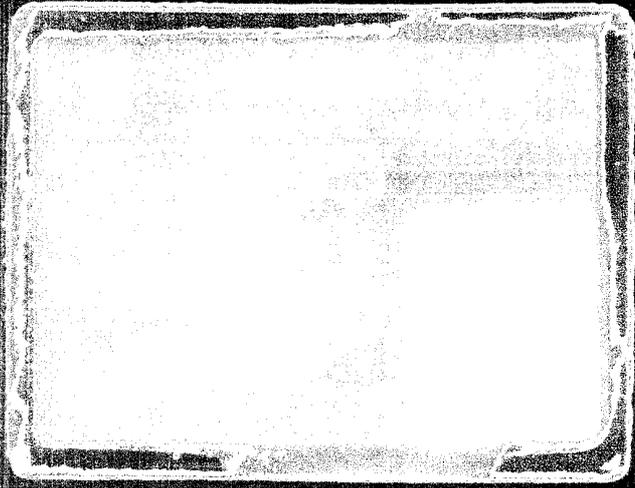
PROF. OCUP. EMPLEADO

REN 0193298

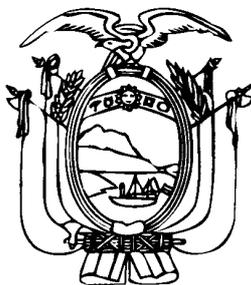
FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]



Handley JH Collection
15p/08



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR: OSCAR MAURICIO FARIÑO VALLEJO Y OTRAS

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 07 de agosto del 2008 de

ACLARATORIA QUE OTORGAN
OSCAR MAURICIO FARIÑO
VALLEJO Y OTRAS.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
jueves siete de Agosto del año
dos mil ocho. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato, Comparecen en

INDETERMINADA.

se dio una copia

calidad de cedentes los cónyuges señores OSCAR MAURICIO
FARIÑO VALLEJO Y LUPE INÉS CARBAJAL VILLALBA,
domiciliados en la ciudad de Ambato; y, por otra parte en calidad de
cesionaria la señorita GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA, de
estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Pelileo y de tránsito
por esta ciudad de Ambato. Los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para
celebrar la presente escritura ACLARATORIA, quienes comparecen
por sus propios derechos, legalmente capaces para contraer
derechos y obligaciones, dicen que tienen a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la aclaratoria a la
cesión de participaciones de la Compañía MARLELHEZ Cia. Ltda.,
de acuerdo con las cláusulas que a continuación se expresan:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen en calidad de
cedentes los cónyuges señores Oscar Mauricio Fariño Vallejo y
Lupe Inés CARBAJAL Villalba, domiciliados en la ciudad de Ambato;
y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita Gladys Renee
Ponluisa Ojeda, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
Pelileo. Los comparecientes ecuatorianos, legalmente capaces, sin
impedimento para celebrar la presente escritura aclaratoria, quienes
comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada en veinte y



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

tres de Junio del dos mil ocho ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del canton Ambato, legalmente marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía MARIELHEZ Cia. Ltda. con fecha veinte y seis de Junio del dos mil ocho, así como marginada con fecha treinta de Junio del mismo año en la inscripción número ciento sesenta y siete del Registro Mercantil de diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, los comparecientes cónyuges Oscar Mauricio Fariño Vallejo y Lupe Inés CARBAJAL Villalba, con autorización expresa de los socios de la Compañía MARIELHEZ Cia. Ltda., conferida en la sesión celebrada el cinco de Junio del dos mil ocho, en la que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIELHEZ Cia. Ltda., autorizó al socio Ing. Oscar Mauricio Fariño Vallejo ceda quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de las que tiene en la Compañía, conservando el cedente en su poder mil participaciones del mismo valor, cesión de quinientas participaciones que el cedente hizo a favor de la cesionaria señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, por el valor nominal de cada participación, que es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que asciende a veinte dólares, pagados de contado. TERCERA - ACLARACION: En el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIELHEZ Cia. Ltda., celebrada el día lunes cinco de Junio del año dos mil ocho, que se agregó al protocolo de la escritura de cesión en mención como documento habilitante, se hace constar, que las socias Johanna Priscila Paredes Urquizo y Carla Aracelly Paredes Urquizo, comparecen en dicha Junta representadas por su padre señor Elvis David Paredes Hernández, por lo que a través de la presente escritura ACLARAMOS, que las socias señoritas Johanna Priscila Paredes Urquizo y Carla Aracelly Paredes Urquizo, por ser menores de edad, comparecieron a la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios antes referida, representadas por su padre señor Elvis David Paredes Hernández, quien ejerce la patria potestad sobre dichas menores, conforme justificamos en la presente escritura aclaratoria con las partidas de nacimiento de dichas menores, que acompañamos como documentos habilitantes, aclaración que nos permitimos hacer para los fines legales consiguientes, debiendo la presente aclaración marginarse en la escritura matriz de constitución de la Compañía y en el Registro Mercantil de éste canton. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo y agregar como documento habilitantes las partidas de nacimiento en mención. Firma ilegible.- Héctor Chica M.- ABOGADO.- Mat. 112 del C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) ilegible. 18024

71116.-f) ilegible. 1801882066.-f) ilegible. 1802285003.-f) El-
Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

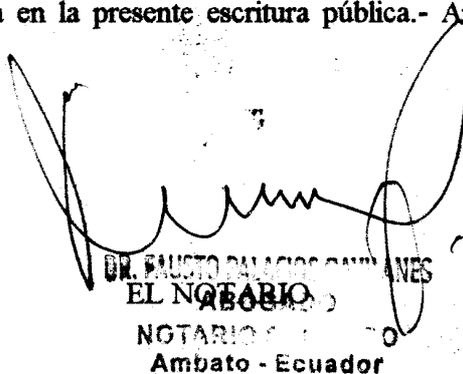
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFICRO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CSEBRA
CION.



RAZON: Biento lo de que el margen e la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el suscrito con fecha veinte y tres de junio del año dos mil ocho, se tomó nota de la presente aclaratoria. Ambato, 07 de agosto del 2008.

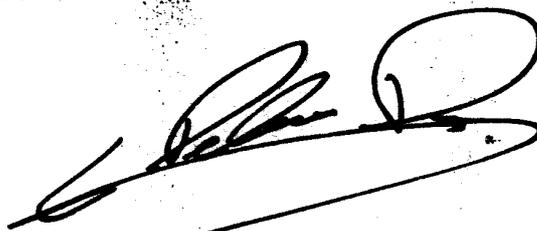


ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA MARIELHEZ CIA. LTDA, de fecha ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y a petición escrita y avalizada con la firma del Abogado Héctor Chica M., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número ciento doce del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la aclaratoria de cesión de participaciones, otorgada por los cónyuges señores Oscar Mauricio Fariño Vallejo y Lupe Inés carvajal Villalba, a favor de la señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, en la forma que se indica en la presente escritura pública.- Ambato, 15 de Agosto del 2008.-


DR. FAUSTINO PALACIOS GARCÍA
EL NOTARIO
NOTARIO
Ambato - Ecuador



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0167 del Registro Mercantil de Mayo 17 de 1.989 - Tomé nota de la **ACLARATORIA**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 20 del 2.008.-

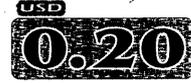


DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: AMBATO*****

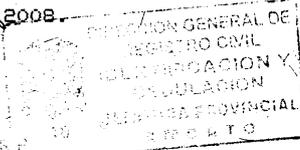
correspondiente a 1991 tomo 6- página 274 acta 2280 consta
 la inscripción de PAREDES URQUIZO JOHANNA PRISCILA

nacido en LA MERCEZ cantón AMBATO*****
 provincia de TUNGURAHUA*****; el DIEZ ***** de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** hij(A) de ELVIS DAVID PAREDES
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARCIA BRACELI URQUIZO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

AMBATO***** 7 de AGOSTO del ** 2008

Cédula: 180290563-6

Especie Valorada N°: 0021468816



Serie: A

21468816

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón: AMBATO*****
 correspondiente a 1996 tomo 3- página 71 , acta 873 , consta
 la inscripción de PAREDES URQUIZO CARLA ARACELLY

nacido en SAN FRANCISCO , cantón AMBATO*****
 provincia de, TUNGURAHUA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAISEIS * hijo A de ELVIS DAVID PAREDES
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARCIA ARACELI URQUIZO
 nacionalidad ECUATORIANA*****

AMBATO***** 7 de AGOSTO de 2008

Cédula: 180332043-9

Especie Valorada N°: 0021468825

ING. RAÚL P. SALVADOR P.



Serie: A

21468825

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

 844444243
 REG. MAJ. DOM. FAMILIA
 DOMESTICO
 0419529
 PUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130228500
 CARRERA VILLALBA LUPE INES
 NOMBRES Y APELLIDOS
 SEXO FEMINO
 FECHA DE NACIMIENTO 1.967
 LUGAR DE NACIMIENTO
 M.S. CIVIL 01 137 0013
 TOMO PAG ACT
 INCORPORACION BANDS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 AÑO 67


 FIRMA DEL CEDULADO





0103240



